



**SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO  
18 DE DICIEMBRE DE 2019**

ACT-SEA-CC-OG-04-EXT/2019

En la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 09:00 nueve horas del día 18 dieciocho de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, se reunieron en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, ubicada en la calle Artilleros de 1847, número 640 seiscientos cuarenta, en la colonia Chapultepec Sur, de esta ciudad capital, los CC. **Mtro. Juan José Tena García**, Presidente del Comité de Participación Ciudadana; **Mtro. Alejandro Carrillo Ochoa**, Fiscal Especializado en Materia de Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción; **L.A.E. Francisco Huergo Maurín**, Secretario de Contraloría del Estado de Michoacán; **Lic. Sergio Alberto Cázares Solórzano**, Magistrado Presidente Sustituto del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado; **Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva**, Comisionada Presidenta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y, **Lic. Sergio Mecino Morales**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; con el objeto de llevar a cabo el desahogo de la **Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 30 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; y 6, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán, celebrándose la sesión de acuerdo a la convocatoria de la misma. -----

**Desarrollo de la Sesión**

**1. Verificación de asistencia y declaración de quórum legal.** Previamente, el **Mtro. Juan José Tena García**, Presidente del Comité de Participación Ciudadana a fin de dar inicio a la Cuarta Sesión Extraordinaria, solicitó a la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, el pase de lista de asistencia para verificar la existencia de quórum legal. -----

Acto continuo, la Secretaria Técnica, pasó lista de asistencia, encontrándose presentes los siguientes integrantes: -----

INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO	ASISTENCIA
<b>Mtro. Juan José Tena García</b> Presidente del Comité de Participación Ciudadana	<b>Presente</b> 
<b>C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellaneda</b> Auditor Superior de Michoacán	<b>Ausente</b>
<b>Mtro. Alejandro Carrillo Ochoa</b> Fiscal Especializado en Materia de Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción	<b>Presente</b> 



SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO  
18 DE DICIEMBRE DE 2019

ACT-SEA-CC-OG-04-EXT/2019

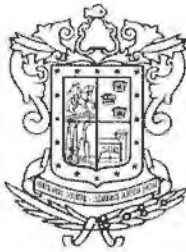
<b>L.A.E. Francisco Huergo Maurín</b> Secretario de Contraloría del Estado de Michoacán	<b>Presente</b>
<b>Lic. Sergio Alberto Cázares Solórzano</b> Magistrado Presidente Sustituto del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado	<b>Presente</b>
<b>Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva</b> Comisionada Presidenta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	<b>Presente</b>
<b>Lic. Sergio Mecino Morales</b> Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo	<b>Presente</b>
<b>Mtro. Jorge Jacuinde Reyes</b> Contralor Municipal de Tocuambo	<b>Ausente</b>
<b>Mtro. Gabino Cipriano Ixta</b> Contralor Municipal de Pátzcuaro	<b>Ausente</b>
<b>Lic. Javier Chávez Fuentes</b> Contralor Municipal de Peribán	<b>Ausente</b>

Atendiendo a que se encuentran presentes la mayoría de los Integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, el Presidente declaró la existencia del *quórum legal* para sesionar, y se dio inicio a la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. -----

**2. Lectura y aprobación del Orden del Día.** El Presidente del Comité de Participación Ciudadana **Mtro. Juan José Tena García**, puso a consideración de los presentes el siguiente Orden del Día: -----

1. Verificación de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.





SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO  
18 DE DICIEMBRE DE 2019

ACT-SEA-CC-OG-04-EXT/2019

3. Lectura y aprobación en su caso, del Acta identificada con el número ACT-SEA-CC-OG-04-ORD/2019, correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2019, por el Comité Coordinador y Órgano de Gobierno.
4. Presentación del Programa de Trabajo 2020 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, y aprobación en su caso.
5. Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo que emite el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, por medio del cual se modifica el diverso acuerdo emitido el 11 once de octubre de 2019, dos mil diecinueve y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 treinta y uno de octubre del mismo año, por el que se aprobaron los formatos para la declaración de situación patrimonial y de intereses, así como las normas e instructivo para su llenado y presentación, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 29 y cuarto transitorio de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.
6. Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo que emite el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, relacionado con la designación del titular de la Delegación Administrativa de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; y por el cual se deja sin efectos la creación de la Comisión de dicho Órgano, aprobada en la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 12 doce de junio de 2019, dos mil diecinueve, para la evaluación en la contratación del personal, revisión de perfiles y contratos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Enseguida, el Mtro. **Juan José Tena García**, Presidente del Comité de Participación Ciudadana, sometió a votación económica el Orden del Día, habiendo sido aprobado por unanimidad de los presentes. -----

**ACUERDO No. ACT-SEA-CC-OG-EXT-18/12/2019.01** Se aprueba el Orden del Día.--

**3. Lectura y aprobación en su caso, del Acta identificada con el número ACT-SEA-CC-OG-04-ORD/2019 correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 27 veintisiete de noviembre de 2019, por el Comité Coordinador y Órgano de Gobierno.** En seguimiento al Tercer Punto del Orden del Día, el **Mtro. Juan José Tena García**, Presidente del Comité de Participación Ciudadana, en consideración a que el proyecto de acta había sido circulado con antelación, sometió a votación económica de los presentes la omisión de su lectura, habiendo sido aprobada por unanimidad de votos. -----

Enseguida, el **Presidente del Comité de Participación Ciudadana**, puso a consideración de los integrantes del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, el contenido del acta. Solicitó





SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO  
18 DE DICIEMBRE DE 2019

ACT-SEA-CC-OG-04-EXT/2019

y se le concedió el uso de la voz el **L.A.E. Francisco Huergo Maurín**, Secretario de Contraloría del Estado de Michoacán, para hacer la aclaración de que el **Mtro. Gabino Cipriano Ixta**, Contralor del Ayuntamiento de Pátzcuaro, había retirado la propuesta planteada en asuntos generales. Acto continuo, y toda vez que se constató que en el proyecto de acta se consideró la redacción en tal sentido, no habiendo más observaciones, el Presidente la sometió a votación económica, misma que se aprobó por unanimidad de votos. -----

**ACUERDO No. ACT-SEA-CC-OG-EXT-18/12/2019.02.** Se aprueba el contenido del Acta identificada con el número ACT-SEA-CC-OG-04-ORD/2019 correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 27 veintisiete de noviembre de 2019, por el Comité Coordinador y Órgano de Gobierno.-----

**4. Presentación del Programa de Trabajo 2020 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, y aprobación en su caso.** En cumplimiento al Cuarto Punto del Orden del Día, el **Mtro. Juan José Tena García**, Presidente del Comité de Participación Ciudadana, hizo uso de la palabra para manifestar que dicho Programa era el resultado de los diversos trabajos que se realizaron de manera coordinada con los enlaces de los integrantes del Comité Coordinador y que la intención había sido retomar el marco lógico del proyecto de trabajo del año pasado, considerando que las circunstancias y las condiciones sobre la corrupción se mantenían, por lo que a partir de ahí simplemente había que revisar lo que ya se había alcanzado, cuáles eran los pendientes y afinar las acciones estratégicas para el próximo año del Comité Coordinador. -----

Al concluir su intervención, el Presidente dejó a la consideración de los miembros del Comité Coordinador el Programa de Trabajo 2020. A continuación, hizo uso de la palabra el **Lic. Sergio Alberto Cázares Solórzano**, Magistrado Presidente Sustituto del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, quien señaló que en el apartado de las acciones ejecutivas, en el punto catorce, sobre los perfiles éticos que deben cubrir los integrantes del Comité Coordinador, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, establece los lineamientos y requisitos que deben satisfacer, en el caso particular de los magistrados, para poder ser electos, el procedimiento se establece en los artículos 68, 69, 76 y 77, de dicha Constitución, por lo que de entrada, ello lo motivaba a oponerse a esta acción; y por otro lado, señaló que en la integración del Comité Coordinador, de acuerdo a la Ley Estatal Anticorrupción, el hecho de tener el nombramiento, en su caso, de Presidente Sustituto del Poder Judicial del Estado de Michoacán, le daba la participación en este Comité Coordinador, lo mismo en el caso del Contralor del Estado, del Fiscal Especializado en Materia de Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción, del Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, y en general de todos los que integran el Comité, quienes por su nombramiento, deriva su integración. Consideró que tal vez sería loable establecer en el plan de trabajo, trabajar en una iniciativa de ley para que en las Secretarías de Estado y en las dependencias donde se requieran conocimientos técnicos y científicos, se





SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO  
18 DE DICIEMBRE DE 2019

ACT-SEA-CC-OG-04-EXT/2019

establezcan perfiles para que el Ejecutivo tuviera la facultad de nombrar, que no se le restringiera, pero que sí recayeran los nombramientos en personas que reúnan los perfiles adecuados para cada Secretaría o para cada dependencia que requiera de conocimientos específicos; sin embargo, en el caso del Poder Judicial del Estado, insistió en que los perfiles y los requisitos para ser Magistrado y el procedimiento de elección estaban previstos en la Constitución del Estado, motivo por el cual se oponía al punto catorce como una de las acciones ejecutivas del programa, en los términos en los que está planteado. -----

En uso de la voz el **Mtro. Juan José Tena García**, Presidente del Comité de Participación Ciudadana, para explicar el objetivo de la acción ejecutiva establecida en el punto catorce, señaló que el Comité de Participación Ciudadana, el mes pasado, tuvo sesión de trabajo con diversas organizaciones de la sociedad civil a la que concurrieron más de dieciséis, para generar una agenda anticorrupción, la cual busca conocer el sentir de las organizaciones de la sociedad civil, y en ese sentido incluir acciones en el propio Programa de Trabajo del Comité de Participación Ciudadana; que en esa reunión surgieron un par de inquietudes de la sociedad civil y del propio Comité de Participación Ciudadana, habiendo adquirido el compromiso de incluirlas en el Plan de Trabajo del Comité Coordinador; y que como tal es precisamente la acción que se comenta, siendo una preocupación de la sociedad civil que en muchas ocasiones los perfiles de los servidores públicos que tienen a su cargo el combate a la corrupción, si bien cumplen con los requisitos legales y constitucionales de elegibilidad, son eso, requisitos de elegibilidad (cierta edad, domicilio, no haber sido condenado por delito doloso) y que en algunos casos, como el Poder Judicial señala, la ley prevé sustantivos y adjetivos como: honorabilidad, buena reputación y que estas cuestiones no se materializan a la hora de la elección de los titulares de los órganos que combaten la corrupción, son un poco superfluos. El concepto, el alcance, los contenidos, los límites, de cuestiones como buena reputación, honorabilidad, normalmente se entiende que se da la honorabilidad cuando no haya sido condenado por delito doloso grave (no haber matado a alguien). Entonces, dijo, la intención de la sociedad civil era sentarse en la mesa con los integrantes del propio Comité Coordinador y diseñar un estándar ético sobre qué funcionarios se quiere, incluido el Comité de Participación Ciudadana. Señaló que no se trata de condicionar la integración del Comité Coordinador, ni condicionar, ni generar nuevos requisitos para ser Magistrado, Comisionado del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales etcétera, eso está muy claro en la ley, cuáles son los requisitos y alcances, pero lo que sí se cree importante es generar ese estándar ético. Asimismo, se remitió a lo que recientemente había señalado el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en el sentido de que precisamente se está haciendo la pugna en el Poder Judicial, no solamente en contra de los corruptos sino de aquellos que no cumplan con estándares éticos, de responsabilidad, de atención a los funcionarios, por lo que se tiene que vigilar no solamente que cumplan con esos requisitos de elegibilidad, sino exigir un poco más; y que la exigencia no es vinculante, no es una condición para integrar este Comité Coordinador, sino cuál sería el ideal institucional de la mano con los ciudadanos de un funcionario que combate la corrupción ¿cuál es ese ideal?





SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO  
18 DE DICIEMBRE DE 2019

ACT-SEA-CC-OG-04-EXT/2019

Y generar ese estándar ético. Reiteró que eso es lo que busca la propuesta, por eso es que se sugiere la coordinación con el Comité de Participación Ciudadana para la emisión de estándares éticos de perfiles que deben integrar el Comité Coordinador. -----

Por su parte, el **Lic. Sergio Mecino Morales**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, intervino para señalar que en alguna medida se entendía el sentido del punto que se está planteando, pero que, en la práctica, cómo se podría cumplir con este punto. Indicó que como ejemplo, se emite el acuerdo sobre los estándares éticos, derivado de ese acuerdo de estándares éticos, si tres o más no los cumplen, entonces cómo se subsanaría lo que establece la ley, en el caso la del Sistema Estatal; la Constitución del Estado que en el artículo 109 ter establece como se conformará el Comité, y cómo se le va a dar validez a un acuerdo de un Comité Coordinador, sobre la Constitución y la Ley del Sistema; porque en la propuesta es que deben cubrir esos estándares los integrantes del Comité Coordinador. -----

En uso de la voz el **Mtro. Juan José Tena García**, Presidente del Comité de Participación Ciudadana, mostró el contenido de la página: [www.abogacia.mxetico.org](http://www.abogacia.mxetico.org), mencionando que se trataba de lo que había realizado el Comité de Participación Ciudadana Nacional, quien había generado estándares éticos de muchas profesiones, incluyendo la de la abogacía, la contraloría, actuarías y todo un catálogo de qué se espera del actuar de esos funcionarios públicos y principalmente firmarlo. Entonces, señaló que lo que se propone es primeramente desarrollar el estándar ético estatal, firmarlo y comprometerse a un estándar de conducta, de atención, de qué se espera de los funcionarios, sobre todo de las cabezas que combaten la corrupción en este Estado. Señaló que bien lo puede hacer el Comité de Participación Ciudadana y proponerlo, pero que las organizaciones de la sociedad civil y el propio Comité de Participación Ciudadana no es lo que se quiere, porque la autoridad está arriba en esta lógica, y que no se trata de hacerlo solos y proponerlo, lo que se pretende es elaborar ese estándar con el propio Comité Coordinador, con la propia autoridad, porque el compromiso es distinto a que se haga solo desde la sociedad civil; se trata de establecer qué se espera de un magistrado, de un comisionado del IMAIP, etc., que la lógica es que la propia autoridad ayude a construirlo, pues en ese sentido se entendería que se comprometen a hacerlo también. Concluyó que a nivel nacional la persona se registra en línea, ingresa su cédula profesional, consulta el estándar ético de la abogacía, de actuarios, por ejemplo, y se firma; que eso es lo que se quiere hacer con el Comité Coordinador. -----

Hizo uso de la palabra el **Lic. Sergio Alberto Cázares Solórzano**, Magistrado Presidente Sustituto del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, quien mencionó que en su parecer era un tema interesante, sobre todo en esta sociedad tan desgastada, que en este mismo Comité Coordinador se ha sufrido de esa falta de ética y esa falta de valores, tan así que se duró un año y medio sin hacerse nada por parte del Entonces Secretario Técnico; entonces es un proceso filosófico, social, es una cuestión de fondo que





SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO  
18 DE DICIEMBRE DE 2019

ACT-SEA-CC-OG-04-EXT/2019

definitivamente es muy interesante y que en lo personal le gustaría, porque siempre ha pregonado el buen trabajo, las buenas acciones y la ética; sin embargo, considera que el problema es que se está mezclando con el tema de la elegibilidad; que la sociedad en efecto tiene derecho y los integrantes del Comité Coordinador tenían la obligación de comportarse éticamente, con todo profesionalismo y con trabajo; que esto se debió hacer desde hace tiempo y es complicado en el tema de la elegibilidad descubrir todos esos valores. Refirió que en el Poder Judicial los magistrados no tienen ese tamiz, pero en los concursos de oposición para todos los integrantes que trabajan en el Poder Judicial se practican exámenes psicométricos, donde se trata de descubrir la personalidad de los participantes, aunque no era una garantía. Por ello, considera que lo que se tiene que hacer es fomentar valores en los funcionarios públicos, por lo que en su parecer lo que podrían proponer son perfiles para las Secretarías de Estado, para las dependencias del Estado que requieran de conocimientos científicos y técnicos, que haya verdaderos especialistas, porque no debe ser una empresa que trabaje en determinadas funciones y atribuciones. Concluyó que era muy loable, la intención le parecía muy buena y la compartía, pero estima que este no es el camino, que el Comité de Participación Ciudadana y este Sistema Estatal Anticorrupción pueden hacer gestiones para encausar esa elegibilidad y vigilar el actuar de los funcionarios, que es precisamente su función la de prevenir y promover sistemas que eviten la corrupción y uno de ellos es precisamente esto, pero que el tema está mal propuesto, porque como Comité de Participación Ciudadana y Comité Coordinador, el nombramiento les daba la atribución, no obstante, estaba de acuerdo en que si no cumplían con esos perfiles, no trabajaran y no fueran serios, si se les señale, porque era un derecho de los ciudadanos y una obligación de los integrantes del Comité Coordinador.

Pidió el uso de la voz el **L.A.E. Francisco Huergo Maurín**, Secretario de Contraloría del Estado de Michoacán, quien consideró que la redacción era importante porque en ocasiones una coma, un punto o una palabra cambiaban radicalmente el sentido de las cosas, por lo que consideró que al no tener competencia el Comité Coordinador para introducirse en el tema de los perfiles o elegibilidad de las autoridades, solo quedaba como una recomendación, por lo que propuso que se elaboraran los estándares éticos como una propuesta de recomendación de lo que *debería de ser*, porque el Comité Coordinador como tal no tenía la competencia ni siquiera para cuestionar más allá de hacer propuestas de políticas públicas.

A continuación intervino el **Lic. Sergio Mecino Morales**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para realizar una contrapropuesta, en el sentido de que la palabra *cubrir* es muy amplia y se entiende que *cubrir es si no lo tienes no formas parte*, es lo que se entiende textualmente; por lo que proponía que la palabra de *cubrir* se sustituyera por *respetar*. Refirió que la Plataforma Nacional que existe y a que se refiere el Mtro. Juan José Tena García, se trata más bien de un compromiso al que se tenían que sujetar todos los actores políticos y sociales y se firmaba en línea. Por ello, si el sentido era similar, considera que no se tendría inconveniente por parte los integrantes del





SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO  
18 DE DICIEMBRE DE 2019

ACT-SEA-CC-OG-04-EXT/2019

Comité Coordinador de firmar el compromiso y respetar esos estándares éticos a los que se establezcan en cada uno de los acuerdos. Por tanto, reiteró que se sustituyera la palabra de *cubrir* por *respetar*, ya que cambiaba el sentido, y si la idea es que se emita el acuerdo con los estándares éticos, estima que no se tendría ningún inconveniente, pero el problema era la palabra *cubrir*, porque era excluyente. -----

Sobre el mismo tema intervino el **L.A.E. Francisco Huergo Maurín**, Secretario de Contraloría del Estado de Michoacán, quien recordó una reunión que se había celebrado con el sentido de hacer actividades, y que el Comité Coordinador debería estar generando algunos mecanismos en general donde la ciudadanía opinara sobre la ética profesional y los servidores públicos; señaló como ejemplo los 44 votos, el tema reciente ocurrido en el Congreso del Estado con la elección de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, este tema, en cuanto la ciudadanía se diera cuenta de lo que sucedido en el Congreso, de inmediato habría una sanción moral, ética, profesional en contra de quienes en el Congreso están representando a los ciudadanos, sería una sanción inmediata. Entonces, considera que ahí se podría tener un mecanismo de calificación inmediata en el que se señale que no se están comportando de forma ética y alguien tiene que castigar eso. Consideró que no debe ser un tema de que se sacaron dos votos en el nacional y no pasó nada, que debe haber un código de ética, pero que en su parecer la propuesta va más en el sentido de ponerse a hacer cosas que generen este sentir de la sociedad de pertenencia y de que los servidores públicos son pagados por la sociedad y tienen que responder a ciertos parámetros. -----

Enseguida, solicitó el uso de la palabra el **Mtro. Artemio Zaragoza Tapia**, en su carácter de Auditor Especial de Normatividad y Control de Calidad, de la Auditoría Superior de Michoacán quién se integró a la sesión con posterioridad a que fue iniciada; no obstante, el **Mtro. Juan José Tena García**, Presidente del Comité de Participación Ciudadana refirió que al conocerse públicamente la designación del Auditor Superior de Michoacán, se requería un oficio por parte del Auditor y entonces se pondría a consideración del Comité su participación en virtud de la representación de la Auditoría Superior. Al respecto, el Mtro. Zaragoza Tapia, señaló que no se tenía el oficio toda vez que el Auditor no tuvo una notificación formal y en la mañana en una reunión le pidió que acudiera a la sesión, que enseguida le harían llegar el oficio. Al respecto, el **Mtro. Juan José Tena García**, Presidente del Comité de Participación, instruyó a la Secretaría a fin de que tomara nota, revisara la situación y señaló que se esperaba el oficio para dar la participación en todo caso. -----

Luego de las intervenciones sobre la redacción de la acción ejecutiva que se discute, el **Mtro. Juan José Tena García**, Presidente del Comité de Participación Ciudadana, propuso como redacción la siguiente: coordinar con el Comité de Participación Ciudadana la emisión de estándares éticos de los perfiles que deben respetar los integrantes del Comité Coordinador.

Acto continuo, solicitó la palabra la **Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva**, Comisionada Presidenta





SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO  
18 DE DICIEMBRE DE 2019

ACT-SEA-CC-OG-04-EXT/2019

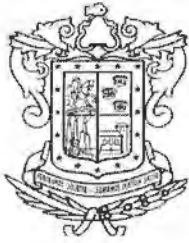
del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, quien se refirió a los puntos 7 y 8, de las acciones ejecutivas, consistentes en la emisión de los lineamientos para el intercambio de información entre las instituciones integrantes del Comité, y la emisión del estándar de comunicación para el intercambio de información entre instituciones integrantes del Comité Coordinador. Al respecto, señaló que si bien se establece en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción en el artículo 8, fracción X, la atribución de emitir este tipo de mecanismos, estima que debería especificarse que para la emisión de los lineamientos de que se trata se tienen que apegar cien por ciento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y desde luego también en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que se está hablando de un tema muy delicado; que ya hay estándares establecidos, mecanismos de seguridad, y que cada una de las normativas también establecen cómo se debe hacer el intercambio de información. Por tanto, concluyó en que estaba de acuerdo porque se tenía que hacer pero estableciendo esas salvedades en el sentido de que se tienen que apegar a normas generales incluso a tratados internacionales que establecen cuestiones de este tipo; porque se está hablando de datos personales y datos personales de carácter sensible, lo que traería una implicación y consecuencias, por lo que se tenían que apegar a la ley y desde luego a las medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas que cada dependencia tenía. -----

Concluida la participación el **Mtro. Juan José Tena García**, Presidente del Comité de Participación Ciudadana, instruyó a la Secretaria Técnica para que la manifestación realizada por la Doctora Reyna Lizbeth Ortega Silva, se asentara en el acta y clarificar que estas acciones ejecutivas, las 7 y la 8 tendrán que estar apegadas a la Ley General de Protección de Datos Personales y a las leyes en materia de transparencia tanto general y local. -----

A continuación, solicitó el uso de la voz el **Mtro. Alejandro Carrillo Ochoa**, Fiscal Especializado en Materia de Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción, quien a manera de abundamiento señaló que el marco normativo en el que se desempeña la función de la Institución a la que él representaba en el Sistema Estatal Anticorrupción, debe ser respetuoso del mismo, entonces para que no quede como una obviedad sino que también debe observarse lo que establece el marco normativo de justicia penal propiamente el Código Nacional de Procedimientos Penales que es muy claro y señala todo lo relacionado con los datos que están incorporados en una carpeta de investigación. -----

Al respecto el **Mtro. Juan José Tena García**, Presidente del Comité de Participación Ciudadana, instruyó a la Secretaria Técnica para que en la versión final del Programa que se apruebe se establezcan las precisiones que señalan los integrantes del Comité y quede plasmado en el documento, así como en el acta respectiva. Acto seguido, y no existiendo más observaciones o comentarios al Programa de Trabajo para el año 2020, con las observaciones realizadas lo sometió a votación económica, mismo que fue aprobado por unanimidad de los -----





SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO  
18 DE DICIEMBRE DE 2019

ACT-SEA-CC-OG-04-EXT/2019

presentes. -----

**ACUERDO No. ACT-SEA-CC-OG-EXT-18/12/2019.3** Se aprueba el Programa de Trabajo 2020 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, con modificación a la acción ejecutiva prevista en el numeral 14, para quedar en los siguientes términos: "Coordinar con el Comité de Participación Ciudadana para la emisión de estándares éticos de los perfiles que deben respetar los integrantes del Comité Coordinador." Asimismo, se aprueba se agregue a las acciones ejecutivas previstas en los numerales 7 y 8, que en los lineamientos y estándar para el intercambio de información entre los integrantes del Comité Coordinador, deberá observarse estrictamente la legislación en materia de protección de datos personales, de transparencia y la normatividad procesal penal. -----

El Programa aprobado forma parte de la presente Acta como Anexo 1. -----

**5. Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo que emite el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, por medio del cual se modifica el diverso acuerdo emitido el 11 once de octubre de 2019, dos mil diecinueve y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 treinta y uno de octubre del mismo año, por el que se aprobaron los formatos para la declaración de situación patrimonial y de intereses, así como las normas e instructivo para su llenado y presentación, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 29 y cuarto transitorio de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.** En seguimiento al Quinto punto del Orden del Día, el **Mtro. Juan José Tena García**, Presidente del Comité de Participación Ciudadana aclaró en primer momento que el motivo por el cual se había cancelado la sesión que había sido acordada en días pasados, era porque del Comité Coordinador Nacional avisaron que sesionarían para modificar la entrada en vigor de los formatos para la declaración de situación patrimonial y de intereses. Señaló que en esa sesión el Sistema Nacional Anticorrupción aprobó que en el año 2020, sólo entraran en vigor los formatos para los funcionarios federales y que los funcionarios estatales y municipales recomendaban a las entidades federativas que entraran en vigor hasta el año 2021; de ahí el proyecto de acuerdo que en estos momentos se sometía a consideración; refirió que en la comunicación que había tenido con el Presidente del Comité Coordinador Nacional, le había comentado que la intención era probar el sistema y los formatos a nivel federal; primero en la función pública cuadrar el tema digital de los formatos y poder ayudar a incorporarlo a los Estados, a fin de tener uniformidad y evitar plataformas distintas. De ahí que lo que se plantea en el proyecto de acuerdo es atender la recomendación respetuosa que hace el Sistema Nacional Anticorrupción y entonces establecer que la entrada en vigor de estos formatos sea hasta el 2021; enseguida, procedió a dar lectura a los puntos de acuerdo propuestos. -----





SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO  
18 DE DICIEMBRE DE 2019

ACT-SEA-CC-OG-04-EXT/2019

Solicitó y se le concedió el uso de la voz al **L.A.E. Francisco Huergo Maurín**, Secretario de Contraloría del Estado, quien señaló que también habría que modificar el Transitorio Segundo del Acuerdo, en el que se establece como entrada en vigor de los formatos de referencia el 1º primero de enero de 2020.-----

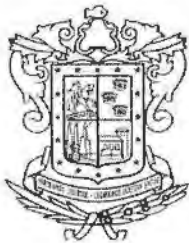
Acto seguido, y no existiendo más observaciones el **Mtro. Juan José Tena García**, Presidente del Comité de Participación Ciudadana, sometió a votación económica el acuerdo propuesto, habiendo sido aprobado por unanimidad de votos de los presentes.-----

**ACUERDO No. ACT-SEA-CC-OG-EXT-18/12/2019.4.** Se aprueba el Acuerdo que emite el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, por medio del cual se modifica el diverso acuerdo emitido el 11 once de octubre de 2019, dos mil diecinueve y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 treinta y uno de octubre del mismo año, por el que se aprobaron los formatos para la declaración de situación patrimonial y de intereses, así como las normas e instructivo para su llenado y presentación, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 29 y cuarto transitorio de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, debiéndose establecer que se modifica el Artículo Segundo Transitorio del Acuerdo emitido el 11 once de octubre de 2019, que señalaba como fecha de entrada en vigor de los formatos el 1º primero de enero de 2020 dos mil veinte.-----

El Acuerdo aprobado, forma parte de la presente acta como Anexo 2.-----

6. **Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo que emite el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, relacionado con la designación del titular de la Delegación Administrativa de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; y por el cual se deja sin efectos la creación de la Comisión de dicho Órgano, aprobada en la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 12 doce de junio de 2019, dos mil diecinueve, para la evaluación en la contratación del personal, revisión de perfiles y contratos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.** En seguimiento al Sexto Punto del Orden del Día, el Presidente del Comité de Participación Ciudadana concedió el uso de la voz a la Lic. Ana María Vargas Vélez, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, para que explicara el alcance y objeto del acuerdo. En uso de la voz, la Secretaria Técnica recordó que el 15 quince de agosto del presente año, el Órgano de Gobierno emitió acuerdo mediante el cual se nombró como Encargado de Despacho de la Delegación Administrativa de la Secretaría Ejecutiva al Contador Gerardo Huanosta Muñoz, que actualmente estaba en funciones y que se había establecido como término de la Encargatura el 31 treinta y uno de diciembre de 2019, dos mil diecinueve, al finalizar el ejercicio fiscal; también señaló que en la sesión de esa misma fecha, se había tomado la determinación que se emitiera convocatoria pública para la contratación del Delegado Administrativo, no obstante de que la Ley de Entidades Paraestatales y de que





SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO  
18 DE DICIEMBRE DE 2019

ACT-SEA-CC-OG-04-EXT/2019

el Órgano de Gobierno, en la misma sesión del 15 de agosto había aprobado modificación a las Bases para la selección de personal, donde determinó que el Órgano de Gobierno nombraría a los niveles de alta jerarquía y que en ese concepto se encontraban únicamente los puestos de nivel director; sin embargo, precisó que el Delegado Administrativo no tenía esa categoría, sino de Subdirector B; por lo que explicó que en el proyecto de acuerdo, lo que se proponía era que en principio el titular de la Secretaría Ejecutiva hiciera uso de las atribuciones que la propia Ley de Entidades Paraestatales le otorga en cuanto Director General, para nombrar a los puestos que no tienen el nivel de director; además, señaló que al concluir la Encargatura de Despacho del Sub Delegado Administrativo el próximo 31 de diciembre del año en curso, existía la necesidad de la definición para que continúe ejerciendo el mismo encargo, considerando que las actividades administrativas aún y cuando en efecto se concluía el ejercicio fiscal en la misma fecha del presupuesto otorgado, había que realizar actos administrativos para concluir el ejercicio de los recursos de este año. Por otra parte, señaló que en relación con la Comisión que fue creada el 12 de junio pasado para la evaluación de perfiles y de las contrataciones del personal, ya en otras reuniones se había considerado que esa Comisión no tenía una razón de ser, en virtud de que el Órgano de Gobierno únicamente tiene atribuciones para el nombramiento de los puestos con nivel de director, a propuesta del titular de la Secretaría Ejecutiva, bajo el procedimiento que ya se había establecido de convocatoria pública. Al concluir su intervención, el **Mtro. Juan José Tena García**, Presidente del Comité de Participación Ciudadana, preguntó a los integrantes si existía alguna observación o comentario al respecto. No existiendo observaciones sometió el acuerdo a votación económica, el cual fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.-----

**ACUERDO No. ACT-SEA-CC-OG-EXT-18/12/2019.5.** Se aprueba el Acuerdo que emite el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, relacionado con la designación del titular de la Delegación Administrativa de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; y por el cual se deja sin efectos la creación de la Comisión de dicho Órgano, aprobada en la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 12 doce de junio de 2019, dos mil diecinueve, para la evaluación en la contratación del personal, revisión de perfiles y contratos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.-----

El Acuerdo aprobado forma parte de la presente Acta como Anexo 3. -----

Desahogados los puntos del Orden del día, siendo las 10:10 diez horas con diez minutos del 18 dieciocho de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, se dio por terminada la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema, firmando los que en ella intervinieron en señal de aprobación y conformidad y para constancia legal. Conste.-----





SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO  
18 DE DICIEMBRE DE 2019

ACT-SEA-CC-OG-04-EXT/2019

**Mtro. Juan José Tena García**  
Presidente del Comité de Participación  
Ciudadana

**Mtro. Alejandro Carrillo Ochoa**  
Fiscal Especializado en Materia de  
Delitos Relacionados con Hechos de  
Corrupción

**L.A.E. Francisco Huergo Marín**  
Secretario de Contraloría del Estado

**Lic. Sergio Alberto Cázares  
Solórzano**  
Magistrado Presidente Sustituto del  
Supremo Tribunal de Justicia y del  
Consejo del Poder Judicial del Estado

**Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva**  
Comisionada Presidenta del Instituto  
Michoacano de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

**Lic. Sergio Mecino Morales**  
Magistrado Presidente del Tribunal de  
Justicia Administrativa

**Lic. Ana María Vargas Vélez**  
Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del  
Sistema Estatal Anticorrupción



SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN